

de ellos no tenía el placer de herir á cada víctima, decidieron que la ejecucion comenzase haciéndolas pasar por entre dos filas, á fin de que todos pudiesen descargar sobre ellas su sable, pero de plano, hasta que subiesen al cadalso, en donde el que primero pudiese la herir de punta, de corte ó como le diese la gana. También decidieron colocar alrededor de aquel patíbulo bancos para los hombres ó mugeres que quisiesen presenciar de cerca la ejecucion, llamando á estos espectadores damas y caballeros.

Todo esto lo he visto y he oído. Yo he visto efectivamente á esas damas del barrio de la Abadía reunirse en torno de aquel lecho que se preparaba para las víctimas, y tomar asiento como para presenciar un espectáculo agradable. A eso de las diez de la mañana fueron traídos los dos sacerdotes y perecieron del modo que los asesinos habían dispuesto. Todo aquel día se pasó buscando por la ciudad sacerdotes, que algunos perwersos venían á denunciar, y quitándoles la vida. Cada nueva víctima provocaba los mismos alaridos, los mismos cantos, y las mismas danzas en los asesinos. La noche siguiente no fué tampoco mas tranquila.

En aquellos momentos fué cuando trajeron al abate Lenfant, cuya reputacion de predicador se había estendido tanto por las clases bajas como por las altas de la sociedad (1). A su aspecto los espectadores no pudieron menos de experimentar un sentimiento de compasion hacia un hombre, cuya elocuecia les había tantas veces causado admiracion. Por todas partes resonaron gritos diciendo: «¡Salvadle, salvadle! ¡perdon! perdon! ¡Salvaos!» Los asesinos no se atrevieron á descargar su brazo en un hombre que al parecer estaba defendido por el pueblo, y el abate no se vió

(1) *História abreviada de la constitucion civil del clero de Francia*, 85-87.

por de pronto entregado á los verdugos. En vista de la favorable disposicion de los que le rodeaban consiguió escaparse, y ya podia contarse seguro, si un generoso impulso no le hubiera detenido el paso para manifestar su agradecimiento á la turba que acababa de salvarle. Apenas articuló una sola palabra en este sentido, cuando un marsellés, fijando en él su atroz mirada: «¿Eres sacerdote?» le dijo. — «Gloriome de serlo,» le respondió el abate. — «¿Has prestado el juramento?» — «Yo, el juramento? solo el pronunciar esa palabra me horroriza.» — «El juramento ó la muerte; jura, ó mueres....» — «Juro que detesto un juramento impio y sacrilego, y os perdono mi muerte....» A estas palabras cayó en tierra trasapado por mil partes (1).

No se daba por contenta la impiedad con cebar su furor en los sacerdotes encerrados en el Cármen y en la Abadía. Iguales asesinatos se cometieron en el seminario de San Fermin, en donde había encerradas cerca de ochenta personas. El 3 por la mañana se abrieron las puertas de este edificio á los degolladores, quienes con sables, con picas ó con mazas inmolaron á cuantos se ofrecieron á su vista. La mayor parte fueron arrojados vivos por las ventanas al patio y á la calle, en donde los recibían otros verdugos, que se complacían en acabar á los que aun estaban vivos. Algunas víctimas perdieron también la vida en la Force y otras partes.

No fué solo en Paris donde corrió por la Religion la sangre de los mártires. La municipalidad había remitido á todos los ayuntamientos del reino una espantosa circular para comprometerlos á que imitaran su conducta: dicho documento estaba concebido en estos términos: «El ayuntamiento de Paris se apre-

(1) La muerte del P. Lenfant se cuenta de otros varios modos. Véanse los *Mártires de la fé*, por Guillon, 4 tomos en 8.º

surra á informar á sus hermanos de todos los departamentos, de que una parte de los conspiradores detenidos en las prisiones han perdido la vida á manos del pueblo: ha sido un acto de justicia que ha parecido indispensable, y es de esperar que la nacion se apresure á adoptar este medio tan necesario de pública salvacion.» Esta carta firmada por todos los concejales estaba refrendada por Danton, ministro de Justicia. Salieron de Paris emisarios para varios puntos de Francia, y á instigacion de estos, asi Versalles como Reims, Meaux, Lyon, Aviñon, Nantes, Burdeos, Rochefort y la Rochela, fueron teatro de escenas no menos sangrientas.

La noticia de las jornadas del 2 y 3 de setiembre y las provocaciones feroces que resonaban por todas partes embriagaban, digámoslo asi, de furor á un populacho desenfrenado (1). En unas partes arrancaban de sus casas á los sacerdotes; en otras se apoderaban de ellos en medio de la calle, y hubo poblaciones que presenciaron en su seno los mas deplorables actos de barbarie, ejecuciones atroces; encendíanse hogueras, en las que la atroz tiranía arrojaba á sus víctimas; había asquerosas turbas que paseaban en triunfo sus restos ensangrentados, ó entregaban sus cadáveres palpitantes para que sirviesen de diversion y de espectáculo á los verdugos. Un inconcebible frenesí perseguía por do quiera á los ministros de la Religion, y se complacía en abrevarse con sus tormentos. Todo el mes de setiembre fué una continuacion de crímenes y atentados nunca vistos (2). Los jacobinos no solo ejercieron su venganza sobre los sacerdotes, sino sobre otras muchas personas de ambos sexos, conocidas por sus riquezas ó por su afecto al gobierno que se acababa de derribar. Ciertas personas que hacia ya mu-

cho tiempo estaban presas en Orleans, esperando la conclusion de su causa, fueron arrebatadas por bandidos enviados de Paris, que las trasladaron á Versalles, y allí las asesinaron. Entre estas debe contarse Mr. de Castellane, obispo de Mende.

Durante esta persecucion, una de las mas crueles y encarnizadas que han desolado la Iglesia desde su establecimiento, no dejó el Soberano Pontífice de cumplir con infatigable celo las funciones de primer pastor, consolando á unos, exhortando á otros, recordando su deber á los extraviados, dando justos elogios al valor de los generosos confesores de la fé, respondiendo á todas las cuestiones, esparciendo por todas partes luz é instruccion por medio de sus breves, y finalmente proveyendo á las necesidades de todos. Lo que distingue particularmente su conducta durante aquellos tiempos borrascosos, es esa admirable mezcla de dulzura y firmeza, en la que nunca se encuentra temeridad ni debilidad, sino un celo ilustrado y conforme á la ciencia; una prudencia, que sin comprometer nunca los verdaderos intereses de la Religion, sabe acomodarse á los tiempos, á los lugares y á las circunstancias.

La nueva república inaugurada en Francia iba á sentarse sobre ruinas y cadáveres sangrientos. ¡Triste presagio confirmado por la esperiencia! Una Convencion nacional había sido convocada, como ya lo hemos dicho; mas en el estado de terror en que gemían los ciudadanos, no era posible que los hombres mas honrados tomasen parte en las elecciones: quedaron, pues, estas á merced de los jacobinos, que enviaron á la asamblea diputados de su partido. Asi es que la Convencion llevó siempre la mancha de su origen. Formada en el seno del desorden jamás vió en sus escaños, salva alguna escepcion, mas que malvados llenos de ardor para hacer el mal, ó hombres débiles dispuestos á sufrirlo. Reunióse en 24 de setiembre de 1792 y en el mismo día de

(1) *Mem. para la Hist. ecles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 209-210.

(2) *Ibid.* p. 212.

su inauguración el cómico Collot de Herbois propuso abolir absolutamente la monarquía. Pero la moción espresa de ella fué hecha después de él por Gregoire, obispo de Loir y Cher, que pronunció un enérgico discurso, asegurando que todas las dinastías eran razas devoradoras, que no se alimentaban más que de carne humana; que los reyes eran en el orden moral lo que los monstruos en el orden físico, y que su historia era el martirologio de las naciones (1). Su proposición fué aprobada por aclamación, y habiendo propuesto un individuo se discutiese, el obispo se opuso é hizo sostener su decreto. De esta manera llegó á realizarse el más ardiente deseo de los filósofos. El decreto de 21 de setiembre no fué más que la aplicación de los principios que ellos venían repitiendo en sus libros hacia cuarenta años.

La monarquía había dejado de existir, y la más ilustre corona de la cristiandad había sido pisoteada por una nación delirante; pero aun respiraba el que la había llevado, y aquella cabeza augusta, aun en medio de sus cadenas, llenaba de terror á la sanguinaria asamblea de los convencionales (2). ¡Mueran el tirano! gritaron los verdugos pidiendo la vida del más pacífico de los hombres: ¡el juicio de Capeto! ¡Fórmele causa la Convención!

El constitucional Gregoire, que acababa de hacer decretar la abolición de la monarquía, persiguió hasta en su calabozo al monarca que él había contribuido á hacer bajar del trono (3). Pronunció, pues, en la Convención un discurso largo y vehemente, en el que habló de los crímenes, traiciones y perfidias de Luis XVI: llamábale verdugo, decía que debía tratarsele como á enemigo y encausarle;

(1) Véase el *Monitor*, sesión de 21 de setiembre de 1792, p. 1125 y 1130.

(2) *Hist. abreviada de la const. civil del clero de Francia*, p. 88-89.

(3) *Mem. para la Hist. Eccles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 216-217.

que su impunidad sería un atentado y un ultraje, y declaraba en fin, que los reyes, esa clase de seres purulentos había sido siempre la lepra de los gobiernos y la escoria del género humano (1). Este discurso le valió el ser nombrado aquel mismo día presidente de la Convención. Respondiendo en calidad de tal (21 de noviembre de 1792) á los diputados de los savoyanos nuevamente conquistados, obtuvo también largos aplausos por sus enérgicas declamaciones contra la monarquía. «Las estatuas de los Capetos, dijo, han rodado por el polvo... Si alguno intentara ponernos nuevos grillos, nosotros se los romperíamos sobre su cabeza... Pérezcan todos los franceses antes que consentir que haya ni un solo esclavo (2).» En este mismo sentido habló el 27 de noviembre con motivo de la incorporación de la Savoya á la Francia, y fué encargado de ir á revolucionar este país. Mas antes de su salida vió cumplidos sus deseos, de que se formase causa á Luis XVI, en un decreto de la Convención de 3 de diciembre, mandando que este príncipe fuese juzgado por ella.

Recojámonos un poco en presencia del regicidio. Antes de dar cuenta del suplicio, nos es preciso recordar con qué disposiciones lo aceptó la víctima. Luis XVI, si bien es débil sobre el trono, está lleno de sublimidad en la torre del Temple. Hé aquí el testamento que escribió con la tranquilidad que da la inocencia y con la resignación que la Religión inspira al cristiano: «En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, hoy 23 de diciembre de 1792, yo, el llamado Luis XVI, rey de Francia, hallándome encerrado hace más de cuatro meses en la torre del Temple en París por los que eran vassallos míos, y viéndome privado de toda comu-

(1) *Proceso de Luis XVI*, en 9 tomos, t. 1.º, páginas 101-106.

(2) *Diario de los Debates y Decretos*, sesión del 21 de noviembre de 1792, p. 334 y sig.

unicación desde el día 11 del corriente, hasta con mi familia, y además envuelto en un proceso cuyos resultados no me es posible preveer á causa de las pasiones de los hombres, y para el cual no se encuentra en las leyes vigentes ni pretesto, ni recurso alguno, no teniendo más que á Dios por testigo de mis pensamientos, y á quien pueda yo dirigirme, declaro en su presencia mi última voluntad y mis sentimientos. Dejo mi alma á Dios, criador mio. Ruégole que la reciba en su misericordia y no la juzgue según sus méritos, sino según los méritos de nuestro Señor Jesucristo, que se ofreció en sacrificio á Dios su Padre por nosotros los hombres, por más indignos que fuésemos, y yo más que todos. Muero unido á nuestra Santa Madre la Iglesia católica, apostólica y romana, que por una sucesión no interrumpida conserva los poderes que Jesucristo confirió á San Pedro. Creo y confieso firmemente todo lo que se contiene en el símbolo y en los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los Sacramentos y los misterios, del mismo modo que la Iglesia católica los enseña y ha enseñado constantemente. Jamás he pretendido hacerme juez de los diversos modos de explicar el dogma, que desgarran en la actualidad la Iglesia de Jesucristo; antes bien me he sometido y someteré siempre, si Dios me concede vida, al fallo que los superiores eclesiásticos unidos á la Santa Iglesia católica pronuncian y pronunciarán conforme á la disciplina de la Iglesia seguida desde Jesucristo. Compadezco de todo corazón á mis hermanos que pueden estar en el error; mas no intentó juzgarlos, y no por eso dejo de amarlos á todos en Jesucristo, según me lo manda la caridad cristiana. Ruego á Dios me perdone todos mis pecados. He procurado recordarlos escrupulosamente, detestarlos y humillarme en su presencia. No pudiendo servirme del ministerio de un sacerdote católico, ruego á Dios reciba la confesión que

de todos ellos le hago, y sobre todo mi profundo arrepentimiento de haber puesto, aunque contra mi voluntad, mi nombre á ciertos actos que pueden ser contrarios á la disciplina y creencia de la Iglesia católica, á la que he permanecido y permanezco sinceramente unido de corazón. Ruego á Dios reciba el firme propósito en que me hallo, si me otorga vida, de valerme del ministerio de un sacerdote católico, así que me sea posible, para acusarme de todos mis pecados y recibir el sacramento de la penitencia. Ruego á cuantos pueda yo haber ofendido inadvertidamente, pues no recuerdo haber ofendido á sabiendas á nadie, y á cuantos haya podido dar mal ejemplo ó escándalo, me perdonen el mal que crean haberles yo hecho; y ruego también á cuantos tengan caridad, unan sus oraciones á las mías para que Dios me otorgue el perdón de mis pecados. Perdono de todo corazón á cuantos se han declarado enemigos míos, sin haberles dado yo motivo, y ruego á Dios les perdone, así como á los que por un celo falso ó mal entendido me han hecho tanto mal. Encomiendo á Dios mi muger, mis hijos, mi hermana, mis tías, mis hermanos y todos los que me están unidos por los vínculos de la sangre ó de cualquiera otro modo. Ruego á Dios vuelva particularmente sus misericordiosos ojos hacia mi muger, mis hijos y mi hermana, que están hace mucho tiempo sufriendo conmigo, y que los sostenga con su divina gracia en tanto que permanezcan en este mundo perecedero, si llegan á perderme. Encomiendo mis hijos á mi esposa de cuya ternura maternal nunca he dudado: recomiéndole sobre todo, que procure hacerles buenos cristianos y hombres de bien, haciéndoles mirar las grandezas de este mundo, si llegan á verse condenados á gozarlas, no más que como unos bienes deleznable y peligrosos, y haciéndoles que únicamente fijen sus miradas en la gloria sólida é imperecedera de la eterni-

dad. Ruego á mi hermana prosiga con su ternura hácia mis hijos, y les haga veces de madre, si tienen la desgracia de perder la suya. Ruego á mi muger me perdone todos los males que por mí está sufriendo, así como los disgustos que en el curso de nuestra unión le haya causado, asegurándola que no conservo la mas mínima prevención contra ella, aun cuando ella creyere tener que echarse en cara alguna cosa. Encargo con toda instancia á mis hijos, que despues de cumplir sus deberes para con Dios, que debe ser su principal objeto, vivan siempre unidos entre sí, sumisos y obedientes á su madre, y agradecidos á todos los cuidados y molestias que se toma por ellos y en memoria mia. Rúgoles que miren á mi hermana como á su segunda madre. Encargo á mi hijo, si tuviese la desgracia de subir al trono, que no piense sino en consagrarse enteramente á la felicidad de los pueblos; que debe olvidar todo odio y todo resentimiento, y particularmente todo lo relativo á las calamidades y penas que yo sufro; que no puede labrar la felicidad de los pueblos sino reinando conforme á las leyes, pero que al mismo tiempo no puede hacerse respetar y hacer el bien que su corazon le aconseje, sino en tanto que conserve el pleno ejercicio de la autoridad necesaria, y que de lo contrario, esto es, hallándose atado en sus atribuciones, y no inspirando respeto, será mas bien perjudicial que útil. Encargo á mi hijo cuide de cuantas personas me han sido afectas en lo que se lo permitan las circunstancias en que se halle; y que no olvide que he contraído una deuda sagrada para con los hijos y deudos de los que han perecido ó son desgraciados por causa mia. Sé que hay muchos de los que debieran serme afectos, que lejos de hacerlo así como debian, se han portado con ingratitud. Mas yo se lo perdono (algunas veces en momentos de turbacion y efervescencia no es uno dueño de contenerse), y

ruego á mi hijo que no piense sino en remediar sus infortunios, si se encuentra en ocasion de poder hacerlo. Quisiera poder manifestar aquí mi gratitud á los que me han demostrado una adhesión sincera y desinteresada. Si por una parte me ha causado grande aflicción la ingratitud y deslealtad de aquellos á quienes jamás he manifestado mas que bondades, incluso sus parientes y amigos, por otra he tenido el consuelo de ver el afecto ó gratuito interés que muchas personas me han manifestado; suplicóles reciban las mas expresivas gracias. En la presente situación temeria comprometerlos si me explicase con mas claridad; pero yo encargo especialmente á mi hijo que no desperdicie ocasion de mostrarles su reconocimiento. Yo temeria, sin embargo, calumniar el carácter nacional si no recomendara abiertamente á mi hijo los señores de Chamilly y Hue, á quienes el verdadero afecto á mi persona habia impelido á encerrarse conmigo en esta triste morada, y que han pensado ser desventuradas víctimas de ella. Recomiéndole tambien Clery, de cuya asistencia no tengo mas que motivos para alabarle desde que está á mi lado: y como ha permanecido conmigo hasta el fin, ruego á los señores de la municipalidad le entreguen mi ropa, libros, reloj y algunos otros objetos de poco valor que han sido depositados en el consejo de la municipalidad. Perdono muy espontáneamente á mis carcereros los malos tratamientos y molestias que han creído deber emplear conmigo. He encontrado tambien algunas almas sensibles y compasivas: séales dado gozar en su corazon de la tranquilidad que debe darles su noble modo de pensar. Finalmente, ruego á los señores de Malesherbes, Tronchet y de Seze, reciban la expresion de mi agradecimiento y sensibilidad por todas las atenciones y molestias que por causa mia se han tomado. Y concluyo declarando ante Dios, y dispuesto á comparecer en su presencia, que no tengo

que echarme en cara ninguno de los crímenes de que he sido acusado.—Firmado, LUIS.

¿Quién no humedecerá con alguna lágrima estas líneas en que un rey, dispuesto á perecer bajo la hacha de los asesinos, se olvida de sí mismo para no pensar mas que en los objetos de su amor, perdona á sus encarnizados enemigos, y hace el sacrificio de su vida con tan perfecta abnegación?

Sus perseguidores proseguian en su feroz proyecto (1). La Convención hizo comparecer el 14 de diciembre al príncipe ante su barra para leerle su acta de acusación, y le hicieron volver el 26 acompañado de tres defensores, Malesherbes, Tronchet y Seze, que le habian dado para cubrir el expediente, como suele decirse. El último de estos pronunció una defensa en favor del acusado, le justificó de todos los cargos que se le hacian, y se expresó con una libertad que honraba á su valor. «Busco jueces entre vosotros, les dijo á los convencionales, y no encuentro mas que acusadores.» Púsoles en presencia de su propia conciencia, de la historia y de la posteridad; pero estos motivos no asustaban ni movian cosa mayor á unos jueces semejantes, y la muerte de Luis estaba resuelta. La audacia de los unos y la debilidad de los otros, el delirio y el terror que dominaba entonces, es lo único que puede explicar el resultado de aquel monstruoso proceso (2).

Planteáronse tres cuestiones para decidir de la suerte de Luis. 1.ª Si era culpable. Seiscientos ochenta y tres individuos respondieron afirmativamente, y los otros treinta y siete alegaron casi unánimemente que ellos no eran jueces. 2.ª ¿Se ha de someter la sentencia que recaiga contra Luis á la sancion de las asambleas primarias? Este medio, discurrido para ganar tiempo y ver de salvar al rey, fué re-

(1) Mem. para la Hist. Eccl. del siglo XVIII, t. 3, p. 223-224.

(2) Id. p. 226-229.

hazado por una mayoría de cuatrocientos veintey cuatro votos contra doscientos ochenta y tres. 3.ª ¿Qué pena se le impondrá? Antes de proceder á la tercera votación nominal hicieron los enemigos del rey decretar que la mayoría de un solo voto bastaria para condenarle á muerte. ¡Tan poco se cuidaban de violar las formas observadas en la tramitación de las causas criminales, y tan temerosos estaban de que su presa se les escapara! El 16 de enero de 1793 principió la votación nominal para la tercera cuestión, y la discusión se prolongó hasta el día siguiente. La Convención se componia de setecientos cuarenta y nueve individuos; pero veinte y siete se hallaban ausentes en comisión, y por consiguiente el número de votantes no era mas que seiscientos veinte y uno. Dos diputados votaron por la pena de prisión, doscientos ochenta y seis por la muerte con sobreseimiento, veinte y seis por la muerte inclinándose á un sobreseimiento, pero declarando su voto independiente de esta petición, y trescientos sesenta y uno votaron por la muerte sin condicion. Reuniéronse, pues, trescientos ochenta y siete votos por la muerte, y trescientos treinta y cuatro por la muerte condicional, la detención ó el destierro. Por lo tanto se pronunció la sentencia.

De los diez y siete obispos constitucionales que entonces eran miembros de la asamblea, Gregoire estaba ausente y en comisión en la Saboya (1); dos, Lalonde y Wande-

(1) Vamos á dar á conocer su modo de pensar citando la carta que escribió durante el proceso de Luis XVI, desde Chambéry, en donde se hallaba en comisión: «Chambéry, 14 de enero de 1793.—Hemos visto por los papeles públicos que la Convención debe pronunciar mañana acerca de la suerte de Luis Capeto. Viéndome privado de tomar parte en vuestras deliberaciones; pero enterado por una atenta lectura de los documentos impresos, y por las noticias que cada cual de nosotros tiene hace ya mucho tiempo, de las traiciones no interrumpidas de ese rey perjuro, creemos que todos los diputados deben auun-